

dad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.288 Línea a 25 KV. a la nueva E. T. «Barcelona».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 450 metros para suministrar a la nueva E. T. «Barcelona», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 701, «Avenida de Reus» (existente).

Presupuesto: 1.213.766 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca-Salou.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.113-C.

**22765**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya sobre urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica (L. 2.574).**

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para la instalación de una línea eléctrica aérea a 220 KV., Güeñes-Ortuella I y II, derivación a «Babcock Wilcox», cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía por resolución de fecha 17 de enero de 1979, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados: con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 194, de fecha 25 de agosto de 1979, y en el diario «Hierro» de esta capital de fecha 8 de agosto de 1979.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto número 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de la Energía, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 28 bis, 3.º

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Bilbao, 4 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.384-15.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**22766**

**RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades Acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Sociedad Cooperativa del Campo «San Sebastián», de Pradilla de Ebro (Zaragoza).**

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto siete de la Orden ministerial de 31 de julio de 1979, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «hortalizas», a la Sociedad Cooperativa del Campo «San Sebastián», de Pradilla de Ebro (Zaragoza), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972 de Agrupaciones de Productos Agrarios, con el número 063.

Madrid, 1 de agosto de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

**22767**

**RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «International», modelo 384.**

Solicitada por «Ajuria, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «International», modelo 384, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 40 (cuarenta) CV.

Madrid, 3 de agosto de 1979.—El Director general, P. D., Miguel Angel Guembe.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Tractor homologado:**

Marca .....	«International».
Modelo .....	384.
Tipo .....	Ruedas.
Número de bastidor o chasis ...	001962.
Fabricante .....	«International Harvester Company of Great Britain Limited». Londres (Inglaterra).
Motor: Denominación .....	«International», modelo BD-154.
Número .....	155.713.
Combustible empleado .....	Gas - oil Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados .....	36,1	1.980	540	228	29	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	39,6	1.980	540	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.100 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados .....	37,2	2.100	573	230	20	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	40,0	2.100	573	—	15,5	760

**III. Observaciones:**